

Resolución Exenta N° 427/2024 SRM-ARICA

Arica, 24/06/2024

AUTORIZA A LA ESCUELA DE CONDUCTORES PROFESIONALES "MASTER MÓVIL LIMITADA" A IMPARTIR CURSO CONDUCTENTE A LA OBTENCIÓN DE LICENCIA DE CONDUCTOR PROFESIONAL CLASE A3 CON USO DE SIMULADOR DE INMERSIÓN TOTAL, EN LA MODALIDAD E-LEARNING

VISTOS:

Lo dispuesto en el Título II del DFL N°1/2007, de los Ministerios de Transportes y Telecomunicaciones y de Justicia, que Fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley de Tránsito; en la Ley N°20.604; en el Decreto Supremo N°251, de 1998 y sus modificaciones, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que establece normas para las Escuelas de Conductores Profesionales o Clase A; en los Decretos Supremos N°s 121, 122 y 126, todos de 2012, del mismo Ministerio; en la Resolución Exenta N°911, de 2020, del mismo Ministerio, que complementa el Decreto Supremo N°251, de 1998, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones incorporando la modalidad e-learning para los cursos que efectúen las Escuelas de Conductores Profesionales o Clase A; en la Resolución N°249 de 19 de diciembre de 1997, del mismo Ministerio; en las Resoluciones Exentas N°611, de fecha 20 de octubre de 2023 y N°613, de fecha 23 de octubre de 2023, que aprobaron los planes y programas y otorgaron reconocimiento oficial de la Escuela de Conductores Profesionales denominada "Master Móvil Limitada"; en la Resolución Exenta N° 618, de fecha 25 de octubre de 2023, que autoriza a Escuela de Conductores Profesionales Master Móvil Limitada para impartir curso especial Clase A-3 con simulador de inmersión total; en las Resoluciones Exentas N°157, de fecha 04 de marzo de 2024 y N°204, de fecha 27 de marzo de 2024, se autorizaron la incorporación de relatores e instructores para impartir el Curso Especial con Simulador de Inmersión Total conducente a la obtención de licencia de conductor Clase A3 a la Escuela de Conductores Profesionales Master Móvil Limitada, en la comuna de Arica, todas de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de Arica y Parinacota; en la Circular DNO N°30, del 2020, de la División de Normas y Operaciones, Subsecretaría de Transportes; en la carta de fecha 18 de mayo de 2024, del representante legal de la Escuela de Conductores Master Móvil Ltda., Ayú San Martín Li, que solicita autorización para impartir el curso especial con uso de simulador de inmersión total A-3, en modalidad e-learning sincrónico, ingresado a oficina virtual con N° 719, con fecha de ingreso 24 de abril de 2024 y expediente E69042/2024, del Sistema de Gestión Documental; en la Resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República; y en la demás normativa aplicable.

CONSIDERANDO:

1.- Que, mediante Resoluciones Exentas N°611, N°613 y N° 618, citadas en los vistos, se aprobaron los planes y programas de enseñanza, obtuvo reconocimiento oficial y se autorizó para impartir curso especial con simulador de inmersión total a la Escuela de Conductores Profesionales o clase A, denominada "Master Móvil Limitada", RUT N° 76.202.600-7, representada legalmente por don Ayú Carlos San Martín, para impartir el curso conducente a la obtención de la licencia de conductor profesional Clase A-3, en su sede ubicada en Avenida 18 de Septiembre N°1691 y su taller mecánico ubicado en Av. 18 de Septiembre N°2401, ambos de la comuna de Arica.

2.- Que, mediante Resoluciones Exentas N°157, de fecha 04 de marzo de 2024 y N°204, de fecha 27 de marzo de 2024, todas de esta Secretaría Regional Ministerial, se autorizaron la incorporación de relatores e instructores para impartir el Curso Especial con Simulador de Inmersión Total conducente a la obtención de licencia de conductor Clase A3 a la Escuela de Conductores Profesionales Master Móvil Limitada, en la comuna de Arica.

3.- Que, con fecha 28 de abril de 2020, se dictó la Resolución Exenta N°911, de este Ministerio, que complementa el Decreto Supremo N°251, de 1998, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; permitiendo que los conocimientos teóricos y prácticos, siempre y cuando no consideren conducción, de los cursos que efectúen las Escuelas de Conductores Profesionales, o clase A, puedan ser impartidos en la modalidad e-learning, cumplimiento con los requisitos que la referida resolución detalla. Esta Resolución fue publicada en el Diario Oficial con fecha 12 de mayo del 2020.

4.- Que, mediante carta de fecha 18 de mayo de 2024, ingresada a oficina virtual con N°719 con fecha 24 de abril de 2024, la Escuela de Conductores Profesionales Master Móvil Limitada, ha solicitado autorización para impartir el curso especial con uso de simulador de inmersión total conducente a la obtención de licencia de conductor profesional Clase A-3, en modalidad e-learning, bajo el formato de ejecución sincrónico.

5.- Que, en ese sentido, corresponde a esta Secretaría Regional Ministerial determinar si la solicitud cumple con los requerimientos establecidos en la Resolución Exenta N°911, ya citada.

6.- Que, de acuerdo a lo anterior, y mediante Circular DNO N°30, de 2020, de la División de Normas y Operaciones, citado en el visto, se remitieron indicaciones sobre las exigencias establecidas en la Resolución Exenta N°911, ya citada.

7.- Que, del presente análisis y evaluación de los antecedentes disponibles y teniendo presente la normativa y procedimientos sobre esta materia se concluye que la solicitud presentada por la Escuela de Conductores Profesionales denominada "Master Móvil Limitada", cumple las disposiciones vigentes.

8.- Que, sin perjuicio de lo anterior, en lo concerniente a la plataforma tecnológica de gestión de aprendizaje, si bien se ha podido comprobar que cuenta con las herramientas y recursos mínimos exigidos, ello no obsta a que su correcta funcionalidad durante la operación del establecimiento deba ser objeto de las auditorías, controles y fiscalizaciones que fueren procedentes.

RESUELVO:

1.- AUTORIZÁSE a la Escuela de Conductores Profesionales, o Clase A, denominada "**Master Móvil Limitada**", de propiedad de la Sociedad de Capacitación y Comercialización Master Móvil Limitada, RUT N°76.202.600-7, representada legalmente por don Ayú Carlos San Martín, cédula nacional de identidad [REDACTED], cuyos planes y programas fueron autorizados mediante Resolución Exenta N°611, de fecha 20 de octubre de 2023, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la región de Arica y Parinacota, y que fue autorizada para impartir el curso especial A-3 con simulador de inmersión total, mediante Resolución Exenta N°618 de fecha 25 de octubre, también de esta Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones, a impartir el curso conducente a la obtención de la licencia de conductor profesional Clase A-3 con simulador de inmersión total, en la modalidad e-learning, bajo el formato de ejecución sincrónico.

2.- La correcta funcionalidad de la plataforma tecnológica de gestión de aprendizaje, en cuanto a sus herramientas y recursos mínimos, estará siempre sujeta a las auditorías, controles y fiscalizaciones que sean procedentes.

3.- La misma solicitud, en copia fidedigna, deberá estar a disposición de los postulantes y alumnos del establecimiento.

4.- NOTIFÍQUESE a la Escuela de Conductores Profesionales denominada "**MASTER MOVIL LIMITADA**", R.U.T 76.202.600-7, representada legalmente por el señor Ayú Carlos San Martín, cédula nacional de identidad [REDACTED], con domicilio [REDACTED], de la ciudad de Arica.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EXTRACTO EN EL DIARIO OFICIAL Y POR CUENTA DEL INTERESADO.



PABLO JAVIER MATURANA
FUENTES
SECRETARIO REGIONAL
MINISTERIAL DE TRANSPORTES Y
TELECOMUNICACIONES

fgt

Resolución Exenta N° 427/2024 SRM-ARICA

Distribución:

ECP MASTER MOVIL LTDA.
DIVISION LEGAL
DIVISION DE NORMAS Y OPERACIONES
CONSTANZA FERREIRA - ASESOR(A) LEGAL - UNIDAD DE TRANSPORTE INTERNACIONAL
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL ARICA Y PARINACOTA – OFICINA DE PARTES

Para verificar la validez de este documento debe escanear el código QR y descargar una copia del documento desde el Sistema de Gestión Documental.

E69042/2024